**Orientaciones para el reconocimiento y visibilidad del Fondo de Población de las Naciones Unidas,**

**UNFPA.**

Propósito de esta guía

El presente documento tiene el propósito de compartir las orientaciones y requisitos de reconocimiento y visibilidad durante la ejecución del sexto programa de país Guatemala UNFPA (2012-2014). Su propósito es mejorar la comprensión del programa en el país, reconociendo la colaboración entre el UNFPA y las instituciones y organizaciones asociadas en la implementación, mejorando el reconocimiento y la visibilidad del UNFPA y los donantes.

Este documento aborda temas centrales para el reconocimiento del UNFPA, ***Fondo de Población de las Naciones Unidas*** así como de otras fuentes de recursos como donantes, en las actividades públicas y materiales comunicacionales que las asociadas desarrollan. Para cualquier duda o comentario sobre estas orientaciones, se ruega que contacten a Sabrina Morales, Oficial de Comunicación rmorales@unfpa.org

El reconocimiento y la visibilidad es una forma de fortalecer la identidad e imagen de la organización, llamando la atención sobre nuestro trabajo y prioridades. Las acciones de reconocimiento y visibilidad son aquellas acciones de presencia del UNFPA, que evidencian visualmente la labor de la organización, por ejemplo, la colocación de un logotipo sobre el equipo y materiales, lo cual reconoce el apoyo del UNFPA, o una entrevista con medios para dar a conocer un proyecto financiado por el UNFPA.

Las asociadas en la implementación deben tomar las medidas adecuadas para dar a conocer el hecho de que el programa está siendo apoyado por el UNFPA. La información dada a la prensa, las partes interesadas y los beneficiarios del programa deben reconocer el papel del UNFPA y mostrar de una manera adecuada el logotipo del UNFPA, donantes y de las instituciones y organizaciones implementadoras. Esto incluye el material comunicacional, promocional, notas oficiales, comunicados de prensa, informes y otras publicaciones.

1. Aprobación de materiales producidos con apoyo de UNFPA

Para el UNFPA, la aprobación de los materiales comunicacionales no se desarrolla en un solo momento, sino es un proceso con diferentes momentos y en el que intervienen actores con sus responsabilidades y roles.

Todos los materiales comunicacionales producidos por la oficina del UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, y sus asociadas con apoyo técnico y financiero del UNFPA, deben ser parte de un plan de trabajo aprobado y vigente al momento de su producción, así como tener un contenido y enfoque construido conjuntamente con el Oficial y equipo de multidisciplinario a cargo del acompañamiento a la asociada en cuyo plan se enmarca el material. Los materiales comunicacionales, para ser efectivos, estarán basados en evidencia científica, en buenas prácticas y lecciones aprendidas, promoverá el diálogo y la transformación de las realidades.

**Todas las publicaciones y materiales comunicacionales apoyados por UNFPA deben favorecer el su reconocimiento y visibilidad. Según su naturaleza, deben incorporar el logo de UNFPA y menciones que permitan este reconocimiento**.

**Las referencias a UNFPA en los textos** de la publicación aparecerán siempre del siguiente modo: ***UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas****.* El nombre de la organización “UNFPA” debe siempre preceder al nombre descriptivo “Fondo de Población de las Naciones Unidas”. El uso correcto es: *“(….) UNFPA, Fondo de Población de Naciones Unidas (…)”.* No es recomendable utilizar el nombre descriptivo sin UNFPA, ni tampoco entre paréntesis después del nombre descriptivo.

**Los contenidos** de todas las publicaciones, investigaciones y materiales públicos que cuentan con apoyo del UNFPA serán revisados y aprobados por el o la Oficial a cargo del proyecto que lo ejecuta. Los y las Oficiales a cargo de proyectos serán apoyados por el o la Oficial de Comunicación, en lo relativo a técnica comunicacional de acuerdo a la naturaleza de los medios y materiales propuestos por las instituciones y organizaciones socias, identidad visual, y reconocimiento del UNFPA.

La aprobación final de los materiales públicos será responsabilidad de la persona responsable por parte de la Institución u organización socia y de la o el oficial de programas a cargo del proyecto del UNFPA *Fondo de Población de las Naciones Unidas.*

2. Monitoreo y evaluación.

Como se indica en la Carta de Entendimiento, los Planes Anuales de Trabajo informarán sus avances de acuerdo con el sistema de monitoreo y evaluación de UNFPA (informes trimestrales narrativos e informes anuales), los que deben contener los principales hitos de comunicación en la ejecución del programa y actividades relacionadas con la visibilidad. Las actividades públicas y de visibilidad deben llevarse a cabo en colaboración con el UNFPA.

**Envío a UNFPA de las versiones aprobadas**

Las asociadas en la implementación entregarán a UNFPA junto a los informes trimestrales:

* una versión .pdf de las publicaciones realizadas con su apoyo, con el propósito de difundirla en el página web [www.unfpa.org.gt](http://www.unfpa.org.gt) En caso de libros, folletos y otros documentos, incluyendo en un solo archivo la portada y el resto de la publicación. Esta versión también se podrá compartir directamente a organizaciones o instituciones.
* una copia de los archivos editables de la publicación realizada con apoyo de UNFPA para que esté disponible para futuras reimpresiones.

3. Logo:

El logo de UNFPA es una herramienta de visibilidad que genera reconocimiento gráfico del UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas. Está compuesto por gráficos, texto y colores oficiales que, para lograr y mantener la identidad organizacional, no pueden ser cambiados o modificados. Tampoco debe cambiarse sus proporciones.

El uso del logo debe ser en los colores de UNFPA, pero cuando esto no sea posible, también es permitido el uso del logo en blanco y negro, así como en un color en negro. Para más información sobre la identidad visual de UNFPA y su uso, se recomienda visitar la *“Guide Identity Style”* en la dirección web: <http://www.unfpa.org/styleguide/index.htm> (información disponible sólo en inglés).



**Naranja UNFPA:** Pantone 144 Matte coated / Pantone 130 uncoated

C= 0 M= 50 Y= 100 K 0

**Azul UNFPA:** Pantone 646 Mate coated / Pantone 542 Mate uncoated

C=80 M= 30 Y= 3 K= 0

Todas las publicaciones relacionadas con el programa que han recibido financiación del UNFPA, en cualquier forma y por cualquier medio, incluido Internet debe apegarse a las orientaciones para el reconocimiento de UNFPA en uso de logos, paleta de colores, párrafo legal y otros elementos de visibilidad.

El logo se utilizará en las siguientes condiciones:

**a. En actividades públicas e institucionales apoyadas por el UNFPA**, deberá utilizarse el logo de UNFPA en un lugar visible: Manta o banners de identificación del evento, programa impreso y materiales de apoyo entregados a las personas asistentes. Recomendamos que en cada actividad se entreguen materiales de apoyo como estrategia para mantener el tema de la actividad entre el público asistente y permitirles la referencia posterior.

En actividades oficiales se requerirá también el uso de la bandera del Sistema de las Naciones Unidas, lo cual le pedimos coordinar directamente con la asistente de la representación. En este tipo de actividades es necesario definir el orden de precedencia de las autoridades que intervienen en el programa y la mesa principal, así como la colocación de banderas.

**b. En materiales comunicacionales o promocionales apoyados por el UNFPA**

En las publicaciones impresas o digitales producidas con el apoyo técnico y financiero del UNFPA, deberá utilizarse el logo de UNFPA en los colores oficiales, con la leyenda “Fondo de Población de Naciones Unidas” debajo. En caso de publicaciones, el logo deberá aparecer, al menos, en la cubierta (tiraje de portada y contraportada) y en la página de portada interior. En el caso de materiales promocionales o educativos alternativos (no documentos), se ubicará en un espacio preferencial de alta visibilidad según la naturaleza y uso del mismo.

**c. Equipos y suministros** adquiridos con el apoyo del UNFPA debe incluir el reconocimiento adecuado al mostrar el logotipo del UNFPA. Esto deberá aplicarse en la duración del programa en el país, hasta el momento que el equipo ha sido entregado oficialmente.

La ubicación del logo según las circunstancias en las que se realiza la publicación:

## **Si UNFPA es la única agencia del que apoya el material comunicacional.**

El logo de UNFPA se ubicará en el espacio preferencial de reconocimiento: el margen inferior derecho. O en un espacio de alta visibilidad, según la naturaleza y uso del material, si es promocional o educativo.

## **En las publicaciones apoyadas por UNFPA y otros organismos**.

En aquellas publicaciones apoyadas también por otros organismos que integran el Sistema de Naciones Unidas u otros que no son parte del Sistema de Naciones Unidas, la utilización del logo dependerá del grado de apoyo de cada uno de los otros organismos.

Con el apoyo de

**En acciones conjuntas del Sistema de las Naciones Unidas**, como el caso de los Programas Conjuntos o Ventanas para el logro de los ODM, se utilizará la identidad visual de los Programas. En otras acciones como campañas conjuntas, se utilizará el logo del Sistema de las Naciones Unidas.

 UNFPA concede mayor apoyo a la publicación

En los casos en los que UNFPA es la principal fuente de financiación de la publicación, el logo debe ser ubicado en un área de alta visibilidad y debe aparecer separado del resto de logos. Además debería ser, al menos, 30% más grande que el resto de logos.

# 4. Fotografías

La selección de fotografías debe ser precisa encontrar una atmosfera adecuada a la situación. UNFPA es una organización activa y positiva, cuya acción es mejorar la vida de las personas y debemos reforzar esta percepción empleando imágenes positivas que connoten esperanza.

El propósito de las normas que figuran a continuación es representar la realidad de modo de transmitir positividad y un espíritu de confianza.

* El uso de las fotografías debe mantener coherencia temática y estilística de la identidad UNFPA.
* Las fotografías deben comunicar el trabajo y los valores de UNFPA y las otras identidades, como también los objetivos y misión, y al mismo tiempo otorgar un rostro humano a la organización mundial.
* Es preciso presentar imágenes de personas y expresar potencial de libertad e independencia y lo positivo del potencial de las personas. Evitando multitudes para ilustrar población. Centrándose en la persona, de acuerdo con la narrativa master.
* Las fotos deben reflejar movimiento, no estancamiento.
* No debe denigrar a las personas, ni mostrarlas como victimas pasivas; debe suscitarse en quien mire la foto e empatía individual, no lastima.

5. Párrafo explicativo del UNFPA

Todas las publicaciones apoyadas en su totalidad por UNFPA deberán incorporar en la contraportada, o portadilla interior el siguiente texto:

*“UNFPA, contribuyendo a un mundo donde cada embarazo sea deseado, cada parto sea sin riesgo y cada persona joven alcance su pleno potencial”.*

6. Párrafo Legal

Con este párrafo se garantiza la independencia de la opinión de los autores y autoras del texto con las posiciones sostenidas por UNFPA. Además se prohíbe cualquier uso comercial que se pueda realizar de la obra.

## **2.1. En las publicaciones apoyadas sólo por UNFPA.**

*“Los textos incluidos en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones del UNFPA. Este documento es para distribución general. Se reservan los derechos de autoría y se autorizan las reproducciones y traducciones siempre que se cite la fuente. Queda prohibido todo uso de esta obra, de sus reproducciones o de sus traducciones con fines comerciales”.*

## **2.2. En las publicaciones apoyadas por UNFPA y otras agencias del sistema de Naciones Unidas.**

 *“Los textos incluidos en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones de las Naciones Unidas. Este documento es para distribución general. Se reservan los derechos de autoría y se autorizan las reproducciones y traducciones siempre que se cite la fuente. Queda prohibido todo uso de esta obra, de sus reproducciones o de sus traducciones con fines comerciales”.*

7. Autoría de las Publicaciones

**El Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, compartirá los derechos de publicación, difusión, traducción y otros relacionados con las publicaciones.**

Como orientación general, la autoría se mencionará en la portada con el nombre y apellidos del autor, autora, autoras o autores principales y del UNFPA. Todos los derechos (título, copyright…) quedarán en propiedad de UNFPA. Dentro del documento (por ejemplo, en la contraportada, en la sección de agradecimientos) se sugiere incluir referencia a todas aquellas personas que contribuyeron a la elaboración del documento, bien escribiendo alguna parte de la publicación o proporcionando ideas, información y argumentos a tener en cuenta.

Se recuerda que está **prohibido cualquier uso comercial** de las publicaciones, materiales promocionales y educativos alternativos (por ejemplo, comercialización de ejemplares, inclusión de anuncios publicitarios o venta de derechos para reediciones o traducciones).

Las asociadas en la implementación entregarán a UNFPA junto al informe trimestral:

* una versión .pdf de las publicaciones realizadas con su apoyo, con el propósito de difundirla en el página web [www.unfpa.org.gt](http://www.unfpa.org.gt)
* una copia de los archivos editables de la publicación realizada con apoyo de UNFPA para que esté disponible para futuras reimpresiones.